



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Setiembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el señor José Luis Antonio Málaga Cutipé; Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, asistirá al "II Foro Internacional por el Dialogo y el Desarrollo", organizado por la Oficina Nacional de Dialogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Concejo de Ministros, que se llevara a cabo en la ciudad de Lima, el día 05 setiembre del presente año, por tal motivo encargara el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde señor Juan Yujra Trujillo, por dicha fecha.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20°, Art. 24° y pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde señor **JUAN YUJRA TRUJILLO**, con las funciones políticas y administrativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el día 05 de setiembre del 2014, por las razones expuestas en la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. Juan Yujra Trujillo, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE